

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984.-

Visto el presente expediente N° 349.145/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." solicita el reconocimiento de actualización monetaria e intereses por mora en el pago del certificado N° 42 de Diferencia de Costos, indicado a fs. 1 y teniendo en cuenta la informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 5 y el estudio practicado por la citada Subsecretaría,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$a. 9.674.336,02.-) en concepto de actualización e intereses por mora en abonar el certificado de referencia, debiendo verificar las fechas y montos de pago expresados por la empresa en oportunidad de recibir la información correspondiente de la Tesorería General de la Nación.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba) (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

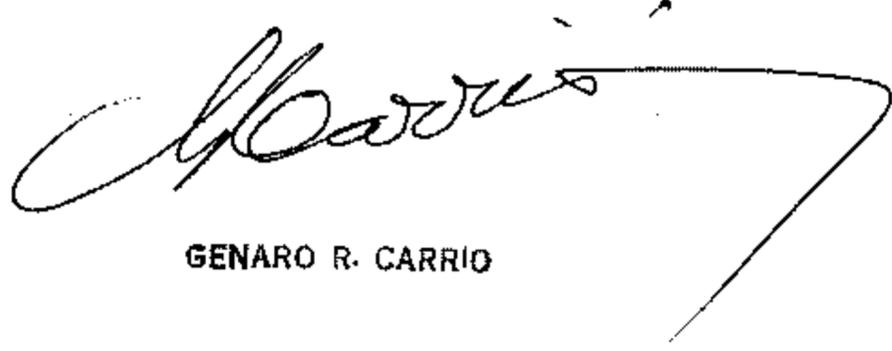
3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y remítase copia al Departamento de

////////////////////////////////////

////////////////////

Arquitectura.-

SAC b.m.



GENARO R. CARRIO